



Barcelona, 18 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Barcino”) pone en conocimiento la siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 15 de junio de 2018, Barcino procedió a firmar un nuevo préstamo hipotecario con Bankinter con las siguientes características:

Edificio en la calle Sant Bertran, 8: 1.100.000 euros, con vencimiento 15 de junio de 2033. El tipo de interés contratado es del 1,80% fijo el primer año, y de Euribor + 1,80% el resto de años con amortizaciones de principal mensuales y ascendentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.